

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1863)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15
TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, líneas ó fracción, 0,50
Id. particulares, id. id. id. 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, doña Beatriz y doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE FOMENTO

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el Gobernador civil de Badajoz, con motivo de denuncia contra el Sindicato de policía rural de la Comunidad de Labradores de «Los Santos» interesando que se dicte la resolución que proceda sobre los extremos que el mismo comprende en atención á que la ley de Comunidades de Labradores ni el Reglamento para su aplicación facultan á los Gobernadores para resolver acerca de los hechos denunciados:

Considerando que son frecuentes y repetidas las reclamaciones, consultas y quejas que por las Comunidades de Labradores, Autoridades y particulares se elevan á este Ministerio sobre los procedimientos y competencia de los Gobernadores civiles para entender de la responsabilidad de las Comunidades de Labradores y de la de sus Sindicatos y Jurados cuando por sus actos, acuerdos ó negligencia den lugar á ella:

Considerando que si bien la ley de Comunidades de Labradores de 8 de Julio de 1898 y el Reglamento para su aplicación de 23 de Febrero de 1906 no especifican las atribuciones que respecto de las Comunidades corresponden á los Gobernadores civiles, es lo cierto que en el artículo 12 de la primera se expresa únicamente que «establecida una Comunidad en un término municipal dejará el Ayuntamiento respectivo de conocer de cuantas atribuciones se confieren á aquéllas»; de modo que en nada se modifican por ella las facultades y competencia que atribuyen á los Gobernadores civiles las leyes Provincial y Municipal;

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

Año de 1912

Mes de Febrero

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio, conforme á lo que disponen el art. 155 de la ley Municipal y la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

| Capítulos... | | GASTOS OBLIGATORIOS | | GASTOS voluntarios. | TOTAL — Pesetas. |
|--------------|----------------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|------------------------|
| | | De pago inmediato. | De pago diferible. | | |
| 1.º | Gastos del Ayuntamiento..... | 198.888,49 | 30.758,39 | » | 229.646,88 |
| 2.º | Policía de seguridad..... | 111.099,92 | 34.131,07 | » | 145.230,99 |
| 3.º | Policía urbana y rural..... | 229.090,53 | 222.274,12 | » | 451.864,65 |
| 4.º | Instrucción pública..... | 91.651,50 | 13.146,41 | 1.911,11 | 106.709,02 |
| 5.º | Beneficencia..... | 150.589,18 | 2.574,16 | » | 153.163,34 |
| 6.º | Obras públicas..... | 293.901,68 | 71.901,20 | » | 365.802,88 |
| 7.º | Corrección pública..... | 38.290,08 | » | » | 38.290,08 |
| 8.º | Montes..... | » | » | » | » |
| 9.º | Cargas..... | 259.545,46 | 137.052,63 | 1.100,00 | 397.698,09 |
| 10.º | Obras de nueva construcción..... | 47.848,75 | 41.337,73 | » | 89.186,48 |
| 11.º | Imprevistos..... | 12.885,71 | » | » | 12.885,71 |
| 12.º | Resultas..... | » | » | » | » |
| | TOTALES..... | 1.483.291,30 | 553.175,71 | 3.011,11 | 1.989.478,12 |

Madrid, 2 de Febrero de 1912.

El Secretario,

F. Ruano

(Núm. 797.)

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, ha tenido á bien disponer con carácter general:

1.º Que se devuelva el expediente al Gobernador civil de Badajoz á fin de que dentro de las atribuciones que le competen dicte la providencia correspondiente para que notificada á los interesados puedan interponer los recursos de alzada que procedan; y

2.º Que las Comunidades de Labradores y los Presidentes y Vocales de sus Sindicatos y Jurados, en todos los asuntos que la ley de 8 de Julio de 1898 y Reglamento de 23 de Febrero de 1906 no les cometen exclusiva é independientemente, están bajo la autoridad y dirección del Gobernador civil de la provincia y les son aplicables las disposiciones de los capítulos 1.º y 2.º, título 5.º de la ley Municipal y los artículos 38 y 143 al 147 de la ley Provincial.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 16 de Febrero de 1912.—Gasset.

Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

(Gaceta del 29 de Febrero.)

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA
provincia de Madrid

CONTRIBUCION TERRITORIAL, INDUSTRIAL, UTILIDADES

Primer trimestre de 1912.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á las Zonas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 2 de Marzo de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera.

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia.

UNIVERSIDAD

En providencia dictada con fecha 23 del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por Doña Matilde Mayor García, como dueña de la casa número 19 moderno de la calle de Hernán Cortés, de esta Capital, sobre cancelación por prescripción de gravámenes que afectan á dicha casa, se

ha admitido la demanda y se acuerda emplazar por segunda vez á las personas que se crean con derecho á las siguientes cargas:

Una participación de un crédito hipotecario de 3.500 pesetas, constituido por Don Francisco del Hoyo y Ortiz, á favor de Doña Felipa Cicero Gargollo, según escritura de 25 de Julio de 1886, otorgada ante el Notario de esta Corte Don Francisco Seco de Cáceres.

Otra participación de un crédito hipotecario de 4.000 pesetas, constituido por el Don Francisco del Hoyo, á favor de la citada Doña Felipa Cicero Gargollo, según escritura de 5 de Febrero de 1888, otorgada ante el propio Notario Don Francisco Seco de Cáceres.

Una participación de otro crédito hipotecario de 3.000 pesetas, constituido también por el Don Francisco del Hoyo y Ortiz, á favor de la misma Doña Felipa Cicero, en escritura de 22 de Julio de 1888, otorgada ante el repetido Notario señor Seco de Cáceres.

Las participaciones de estos tres créditos impuestos sobre la casa número 19 moderno de la calle de Hernán Cortés, de cuya cancelación se trata, aparecen inscriptas á nombre de Doña Avelina Hontañón y Cicero por 328 pesetas 12 céntimos; de Doña Emilia Hontañón y Cicero, por 459 pesetas 37 céntimos, y de Doña Modesta Emilia Hontañón y Lara, por 721 pesetas 87 céntimos.

Y un censo reservativo de 264.200 reales y 13 maravedises de principal con réditos de 3 por 100 al año, impuesto por el referido Don Juan del Hoyo, sobre tres casas en esta Villa de Madrid, que fué subrogado por entero sobre la número 19 moderno de la calle de Hernán Cortés, según escritura de 1.º de Marzo de 1877, otorgada ante el Notario de esta Capital Don Mariano García Sánchez, por Don Francisco, Don Faustino y Don Mariano del Hoyo y Ortiz, y Don Manuel Uribarri, dueño, al parecer, del censo mencionado.

En su virtud, á instancia de la demandante, se emplaza por medio de la presente cédula y por segunda vez á las personas que se crean con derecho á las expresadas cargas, cuyos nombres y domicilios de dichas personas se ignoran, para que dentro de cinco días improrrogables, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezcan en los autos personándose en forma; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veintiséis de Febrero de mil novecientos doce.

El Secretario.
Felipe González Bernabé.
(D.—12.)

CENTRO

Campos Benavente (Eduardo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albafil, de quince años, hijo natural de Alejandra Campos, domiciliado últimamente en el callejón del Mellizo, núm. 4, bajo, núm. 7, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro.

Madrid, 21 de Febrero de 1912.—Felipe Torres.—El Escribano, Joaquín Ferrer.
(B.—448.)

Hornillos Jiménez (Guadalupe), domiciliada últimamente en la calle de Lavapiés, número 29, bajo, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, para declarar y ser reconocida por los Médicos forenses en causa por lesiones instruída por este Juzgado.

Madrid, 19 de Febrero de 1912.—Felipe Torres.—El Secretario, Lcdo. Rafael L. de Pando.
(Núm. 723.) (B.—494.)

Mata (Julio), de unos treinta y un años de edad, estatura alta, grueso, rubio, domiciliado últimamente en la calle de la Paz, número 13, piso segundo, procesado por el delito de tentativa de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando.

Madrid, 20 de Febrero de 1912.—Felipe Torres.—El Secretario, Lcdo. Rafael L. de Pando.
(Núm. 724.) (B.—495.)

Mata (Julio), de unos treinta y un años de edad, estatura alta, grueso, rubio, domiciliado últimamente en la calle de la Paz, núm. 13, segundo, procesado por el delito de tentativa de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando.

Madrid, 20 de Febrero de 1912.—Felipe Torres.—El Secretario, Lcdo. Rafael L. de Pando.
(Núm. 725.) (B.—496.)

Alvarez Pallarés (José María), natural de Sarria (Lugo), de estado soltero, profesión limpiabotas, de veintiocho años, hijo natural de Antonia Pallarés, domiciliado últimamente en la calle de la Puebla, núm. 12, procesado por amenazas de muerte, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Inclusa, Secretaría del señor Martos.

Madrid, 22 de Febrero de 1912.—El Secretario, Juan Martos.
(B.—450.)

PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día hoy en el sumario que se instruye por falsedad de unos títulos de obligaciones de la línea de Almansa á Valencia y Tarragona, se cita á Doña Francisca y Doña Pilar Pavia y Oloris, cuyas demás circunstancias se ignoran, que han tenido su domicilio en Barcelona, en la plaza del Angel, núm. 5, piso segundo, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declaradas incursas de la multa de 5 á 50 pesetas con que se las comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarlas á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 22 de Febrero de 1912.—

V.º B.º—Adolfo Suárez.—El Secretario, Lcdo. Luis Moliner.

(B.—451.)

Picazo García (Alfonso), hijo de Juan y Bonifacia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de cincuenta y dos años, nariz regular, estatura regular, pelo calvo, ojos negros, color sano, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de San Bernabé, número 7, corredor número 1, cuarto número 1, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de Palacio, Secretaría del señor Pérez Herrero.

Madrid, 20 de Febrero de 1912.—Adolfo Suárez.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.
(Núm. 716.) (B.—493.)

UNIVERSIDAD

Santiago Campón Ruiz, hijo de Domingo y Nicolasa, natural de Oviedo, de estado soltero, profesión pintor, de veintisiete años, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, 35, cuarto derecha, procesado por estafa, comparecerá en término de cinco días ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Madrid, Secretaría de Don Fermín Suárez.

Madrid, 15 de Febrero de 1912.—Manuel Moreno.—El Escribano, Fermín Suárez y Jiménez.
(Núm. 640.) (B.—452.)

Don Mateo Morales García, viudo, del comercio, de cincuenta años, domiciliado últimamente en la calle de la Cruz, 14, principal derecha, comparecerá en término de cinco días ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Madrid, Secretaría de Don Fermín Suárez, para prestar declaración como perjudicado en causa por estafa al mismo, instruída por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 15 de Febrero de 1912.—El Escribano, Fermín Suárez y Jiménez.
(Núm. 641.) (B.—453.)

Manuel Inestal Bellido, hijo de Gabriel y Teresa, natural de Salamanca, de estado soltero, profesión confitero, de veintidós años, de estatura alta, pelo castaño, ojos ídem, nariz aguileña, color del rostro bueno, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, 125, patio, número 8, procesado por hurto, comparecerá en término de cinco días ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Madrid, Secretaría de Don Fermín Suárez.

Madrid, 21 de Febrero de 1912.—Manuel Moreno.—El Secretario, Fermín Suárez y Jiménez.
(Núm. 715.) (B.—493.)

HOSPICIO

Pietro (Martínengo), de estado casado, profesión chauffeur, de unos veintiocho años, de estatura más bien baja, delgado, rubio, con bigote, y viste traje de americana obscura bastante deteriorada, botas negras, con polaina alta y gorra de plato, domiciliado últimamente en la calle del Pilar, número 27 (Guindalera), procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio.

Madrid, 7 de Septiembre de 1911.—

V.º B.º—El señor Juez, García del Pozo. El Secretario, P. H., Luis Fazzini. (Núm. 649.) (B.—456.)

Martínez Cuéllar (Josefa), hija de Antonio y Josefa, natural de Caldevilla de Rengos (Oviedo), de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y siete años de edad, de estatura baja, pelo castaño, nariz regular, y viste blusa blanca y falda de percal oscura, domiciliada últimamente en las calles de la Madera, 11, piso primero interior, y Mesonero Romanos, 20, procesada por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Madrid, 18 de Diciembre de 1911.—V.º B.º—El señor Juez, García del Pozo. El Secretario, José María de Antonio. (Núm. 650.) (B.—457.)

Martín Cuéllar (Benjamín), hijo de Antonio y Josefa, natural de Caldevilla de Rengos (Oviedo), de estado soltero, profesión pinche de cocina, de veinte años de edad, de estatura baja, pelo castaño, nariz regular y viste blusa á cuadros blancos y azules y pantalón de pana, domiciliado últimamente en las calles de la Madera, 11, y Mesonero Romanos, 20, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Madrid, 18 de Diciembre de 1912.—V.º B.º—El señor Juez, García del Pozo. El Secretario, José María de Antonio. (Núm. 651.) (B.—458.)

García Sartis (Lorenza), hija de Julián y de Paula, natural de esta Corte, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y cuatro años, domiciliada últimamente en la calle del General Ricardos, número 34, bajo, segundo, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio.

Madrid, 26 de Diciembre de 1911.—V.º B.º—El señor Juez, García del Pozo. El Secretario, José María de Antonio. (Núm. 652.) (B.—459.)

CHAMBERI

Alcoba (Catalina), cuyas demás circunstancias y filiación se ignoran, domiciliada últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, núm. 60, piso tercero centro, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte.

Madrid, 19 de Febrero de 1912.—V.º B.º—El señor Juez, José Martínez Enríquez.—El Secretario, Lcdo. Fulgencio Muzas. (Núm. 726.) (B.—497.)

ALMODOVAR DEL CAMPO

Bravo Martín (José), de veintinueve años de edad, natural de Valverde de Llerena (Badajoz), de estado soltero, profesión mecánico, domiciliado últimamente en Córdoba, calle de Rivera, núm. 24, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, con el fin de ser reducido á prisión.

Almodóvar del Campo, 16 de Febrero de 1912.—El Juez de Instrucción, Fernando Gamero Calvo. (Núm. 683.) (B.—488.)

GETAFE

Cid (Eleuterio), domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, comparecerá

en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de este partido de Getafe, para instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa instruida por lesiones á su esposa Escolástica Herranz Velasco, contra Clotilde Adán Badía.

Getafe, 19 de Febrero de 1912.—El Secretario, Lcdo. Francisco Guillén. (Núm. 702.) (B.—491.)

GETAFE

En virtud de providencia dictada en veintisiete de Enero último por el Juzgado de primera instancia de este partido en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía seguidos á nombre de Don Juan Antonio de la Prida y Valdés, contra Don Francisco Romero y Martínez, sobre cobro de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca de nuevo á pública subasta por el precio de setecientas cincuenta pesetas en que ha sido tasada, cuyo remate se celebrará en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, plaza de la Constitución de esta Villa de Getafe, el día veintiocho del próximo mes de Marzo, á las once de su mañana, con las prevenciones que se dirán, la finca embargada al demandado en los referidos autos que se expresa á continuación:

Una tierra en término de Carabanchel Bajo y sitio denominado de la «Judía» ó Camino del Rey; su cabida dos fanegas y un celemin, seis estadales y un tercio, equivalentes á sesenta y una áreas ochenta y siete centiáreas; linda: á Oriente y Mediodía, con tierra de Don Pedro Luna; Poniente, otra de Don Faustino Barrios y otra de Don Manuel Galindo.

Prevenciones.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Y los títulos de propiedad han sido suplididos por medio de certificación del Registro de la Propiedad de este partido, la cual estará de manifiesto en la Secretaría del infrascrito para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, con la que deberán conformarse, sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Getafe, diez de Febrero de mil novecientos doce.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
M u ñ o z .
El Secretario,
Lcdo. Francisco Guillén.

Es copia:
Guillén. (A.—91.)

Juzgados municipales

FRESNEDILLAS

Don Julián de la Plaza y González, Juez

municipal de la Villa de Fresnedillas de la Oliva.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, se anuncia á concurso conforme á las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren á ella presentar solicitudes documentadas dentro de los quince días siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL; los aspirantes acompañarán á la solicitud los documentos que ordena el artículo 13 del Reglamento, y el Secretario cobrará los derechos marcados en los aranceles judiciales.

Lo que se anuncia al público llamando solicitadores.

Fresnedillas, 27 de Febrero de 1912.—El Juez municipal, Julián de la Plaza. (Núm. 810.)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Don Santos Valoquia y Martín, Juez municipal de esta Villa.

Hago saber: Que no habiéndose presentado aspirante alguno á la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, durante el plazo que se concedía en el anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 54, correspondiente al día 6 de Marzo del año último, se anuncia por segunda vez, y en la misma forma que la primera, la referida vacante, para conocimiento de los que deseen aspirar á la misma.

Villanueva del Pardillo, á 26 de Febrero de 1912.—El Juez municipal, Santos Valoquia.—P. S. M., el Secretario habilitado, Pablo Tejera. (Núm. 808.)

RIBAS Y VACIAMADRID

Ignorándose el domicilio y actual paradero de Juan González Carraseo, se le cita por medio del presente, á fin de que el día 11 de Marzo próximo, y hora de las doce de la mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Tribunal municipal, sito en Vaciamadrid, á la celebración del juicio de faltas acordado por la Superioridad contra el mismo, por amenazas contra Benito Cuéllar; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y con el fin de que se inserte el presente en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente cédula, que firma, visa y sella el señor Juez municipal en Ribas y Vaciamadrid, á 23 de Febrero de 1912.—V.º B.º—El Juez municipal, Matías Román.—El Secretario, Francisco Mora. (Núm. 794.)

CARABANCHEL BAJO

En virtud de carta orden del señor Juez de instrucción de Getafe y testimonio que se acompaña, y por providencia del día de ayer, se cita á Antonio Ferrer Cánovas, que ha tenido su domicilio en el Puente de Vallecas, y en la actualidad se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la Casa Consistorial, para asistir á la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el día 8 de Marzo próximo venidero, y hora de las tres de su tarde, por lesiones que causó á Lorenzo Montero Gutiérrez; bajo los apercibimientos de la Ley si no lo verifica.

Y para que sirva de citación en forma al repetido Antonio Ferrer, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que firmo en Carabanchel Bajo, á 15 de Febrero de 1912.—El Secretario, firmado. (Núm. 699.) (B.—489.)

LATINA

En el juicio verbal seguido en este Juzgado á instancias del Procurador Don Fidel Serrano y Calzada en concepto de apoderado de Don Matías y Don Arturo Sánchez Cobaleda, como herederos de Don Antonio Sánchez y Sánchez, contra las Sociedades «The Salamanca y Fin Company Limited», «The Salamanca Fin Maatschappy», sobre reconocimiento de propiedad de varias fincas, en cuyo expediente ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.

En la Villa y Corte de Madrid, á veintiséis de Febrero de mil novecientos doce: el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por el señor Juez Don Felipe Chaves Ferrero, y como Adjuntos Don José Cousiño Quiroga y Don Valentín Gómez Ortun; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguidos entre partes: de la una, como demandantes, Don Arturo y Don Matías Sánchez Cobaleda, como herederos de Don Antonio Sánchez y Sánchez, apoderados por Don Fidel Serrano Calzada, y de la otra, como demandados, las Sociedades «The Salamanca y Fin Company Limited» y «The Salamanca Fin Maatschappy», ó los que las hayan sucedido en sus derechos sobre reconocimiento de propiedad; y...

Fallamos:

Que debemos de estimar y estimamos la demanda, y en su consecuencia que debemos condenar y condenamos á las Sociedades «The Salamanca y Fin Company Limited» y «The Salamanca Fin Maatschappy», en su nombre á sus representantes, y si estuvieren disueltas á los que las hayan sucedido en sus derechos; primero: A que reconozcan son de la propiedad de Don Antonio Sánchez y Sánchez las fincas «Las Serenas» y trozo de terreno de la porción de los «Lanchones», cuyos límites y demás circunstancias de dichas fincas se determinan en el resultando primero de esta sentencia. Segundo: A que consientan se inscriban estas dos fincas en el Registro de la propiedad á nombre de Don Antonio Sánchez y Sánchez, mayor de edad, viudo, labrador, y vecino de Terrubias, hoy difunto, por haberlas adquirido por compra á Don Jorge Patón, como representante de la Sociedad «The Salamanca Fin Maatschappy», en once de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, y se cancelan por tanto las inscripciones que puedan existir á favor de los demandados.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de los demandados, se notificará en la forma dispuesta en los artículos doscientos ochenta y dos y ochenta y tres de la ley Procesal civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Felipe Chaves.—José Cousiño.—V. Gómez Ortun.

Publicación.

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Don Felipe Chaves Ferrero, Juez municipal suplente del distrito de la Latina de esta Corte, estando celebrando audiencia pública de este día.

Madrid, veintiséis de Febrero de mil novecientos doce, doy fe.

Ante mí:

G. Doval.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de notificación á las Sociedades demandadas, expido el presente visado por

el señor Juez, en Madrid, á veintisiete de Febrero de mil novecientos doce.

V.º B.º

Felipe Chaves.

El Secretario,
G. Doval.

(A.—90.)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Jorge García Henry, que dijo vivir en la calle de Guzmán el Bueno, interior, número 7, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.194 del año 1911, que pende en este Juzgado por obstruir la vía pública; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de Febrero de 1912.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Ldo. Mario Serratac6.

(Núm. 662.) (B.—466.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á José Hernández Fernández, que dijo vivir en la calle de la Esgrima, número 5, principal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.194 del año 1911, que pende en este Juzgado por obstruir la vía pública; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de Febrero de 1912.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Ldo. Mario Serratac6.

(Núm. 663.) (B.—467.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Feliciano López Miralles, que dijo vivir en la calle del Amparo, número 42, piso cuarto, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.196 del año 1911, que pende en este Juzgado por vejación; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de Febrero de 1912.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratac6.

(Núm. 664.) (B.—468.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Modesto Martín del Castillo, que dijo vivir en la calle de Ercilla, número 21, patio, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de Febrero de 1912.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratac6.

(Núm. 665.) (B.—469.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Joaquín Falos Pérez, que dijo vivir en la calle de Santiago el Verde, número 8, primero, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.213 del año 1911, que pende en este Juzgado por obstruir la vía pública; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de Febrero de 1912.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Ldo. Mario Serratac6.

(Núm. 666.) (B.—470.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Alfredo Gómez Dorado, que dijo vivir en la calle de Ercilla, núm. 21, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.160 del año 1911, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de Febrero de 1912.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Ldo. Mario Serratac6.

(Núm. 667.) (B.—471.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Pedro Moreno Acebr6n, que dijo vivir en la calle de Agustín Durán, número 25, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.160 del año 1911, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de Febrero de 1912.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratac6.

(Núm. 668.) (B.—472.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á María Costoso Planés, que dijo vivir en la calle de Mira el Río Alta, núm. 16, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.329 del año 1911, que pende en este Juzgado por cometer actos inmorales; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de Febrero de 1912.—V.º B.º

A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratac6.

(Núm. 669.) (B.—473.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Francisco Gallardo Carmona, que dijo vivir en la calle de Toledo, número 89, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.185 del año 1911, que pende en este Juzgado por vejación; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de Febrero de 1912.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratac6.

(Núm. 670.) (B.—474.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Wenceslao Jubero García, que dijo vivir en la calle de Málaga, núm. 14, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.254 de 1911, que pende en este Juzgado por escándalo con embriaguez; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de Febrero de 1912.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratac6.

(Núm. 671.) (B.—457.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Salvador Verdú Martínez, que dijo vivir en la calle de Luchana, número 40, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.238 del año 1911, que pende en este Juzgado por vejación; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de Febrero de 1912.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Ldo. Mario Serratac6.

(Núm. 672.) (B.—476.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á José Lema Pérez, que dijo vivir en la calle de Galileo, núm. 21, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 492 del año 1911, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de Febrero de 1912.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratac6.

(Núm. 673.) (B.—477.)

En virtud de acuerdo del señor Juez

municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Esteban Benito López, que dijo vivir en la calle de Fernando el Cat6lico, núm. 1, segundo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de Febrero de 1912.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Ldo. Mario Serratac6.

(Núm. 674.) (B.—478.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Mercedes García, que dijo vivir en la calle de Juan Pantoja, número 1, principal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.171 del año 1911, que pende en este Juzgado por hurto; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de Febrero de 1912.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Ldo. Mario Serratac6.

(Núm. 675.) (B.—479.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Joaquín Rodríguez Llano, que dijo vivir en la calle de Jesús del Valle, número 9, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.321 del año 1911, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de Febrero de 1912.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Ldo. Mario Serratac6.

(Núm. 676.) (B.—480.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Bernardo Torres Maill6, que dijo vivir en la calle de la Madera, número 42, tercero, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.342 del año 1911, que pende en este Juzgado por vejación; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de Febrero de 1912.—V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Ldo. Mario Serratac6.

(Núm. 677.) (B.—481.)

Imp. y Lit. EL PORVENIR
MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA
PIZARRO, 15.—TELÉFONO 3.414.—MADRID